

PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, abril () de 2017.-

VISTO:

La convocatoria a elección de representantes del Ministerio Público (titular y suplente) ante el Consejo de la Magistratura realizada por Resolución Nº 62/17, la celebración del correspondiente acto eleccionario el día 5 de abril; y el informe producido por el Secretario General dando cuenta de los resultados del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que fueron recepcionados los resultados finales de la elección en cada Departamento Judicial.

Que no han mediado irregularidades, impugnaciones ni apartamiento del procedimiento establecido por la Resolución Nº 81/09.

Que en virtud de ello corresponde ratificar los resultados electorales en el ámbito de cada departamento judicial y convocar a sesión del Colegio Electoral.

POR ELLO, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución Provincial y resoluciones nros 81/09 y 62/17),

RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar los resultados del acto eleccionario del día 5 de abril, de conformidad con las actas y documentación remitidas y las constancias actuariales producidas.

Artículo 2°: Constituir el Colegio Electoral con los siguientes representantes electores: Dr. David Alejandro Carballo (Azul), Dr. Julián Osvaldo Martínez Sebastián (Bahía Blanca), Dr. Paúl Alfredo Orellano (Dolores), Dr. Juan Manuel Mastrorilli (Junín), Dr. Marcelo Jorge García (La Matanza), Dr. Carlos Arturo Altuve (La Plata), Dr. Eduardo Germán Bauche (Lomas de Zamora), Dr. Pablo Ariel Cistoldi (Mar del Plata), Dr. Javier Hernán Rey (Mercedes), Dr. Eduardo Bartolomé

(Moreno/General Rodríguez), Dra. Claudia Susana Bonanata (Morón), Dr. Héctor Gerardo Moreno (Necochea), Dra. Alejandra María Ghiotti (Pergamino), Dr. Roberto Ramón Rosales (Quilmes), Dr. Marcelo Rodríguez Jordán (San Isidro), Dr. Daniel Horacio Lago (San Martín), Dra. Mariana Garro (San Nicolás), Dr. Carlos Omar Courtois (Trenque Lauquen), Dra. Liliana Alicia Maero (Zárate-Campana).

Artículo 3°: Convocar a Sesión del Colegio Electoral bajo la presidencia del suscripto para el día 20 de abril de 2017, a las 9.00 horas en el ámbito de esta Procuración General, en los términos dispuestos por los artículos 14 y 15 de la Resolución N° 81/09.

Artículo 4°: Disponer que por Secretaría General se efectúen las pertinentes notificaciones a los representantes electores con expresa transcripción de los artículos 13, 14 y 15 de la Resolución N° 81/09.

Artículo 5º: Registrese y comuniquese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 194/17

PROCURACIÓN GENERAL

Julio M. Conte-Grand Procurador General

CARLOS ENRIQUE PETTORUTI Secretario General Procuración General de la Suprama Corte de Justicia